

# ACUERDO #

## 00002151



### LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

#### CONSIDERANDO

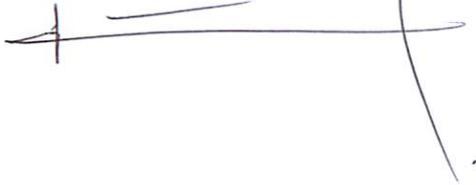
- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una convocatoria para participar en el primer curso de formación sobre "Educación en Derechos Humanos" para el fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) impartido por el Instituto Danés de Derechos Humanos en calidad de ejecutores del Proyecto de la Unión Europea.
- II. Que para participar en el curso indicado, se realizó una convocatoria institucional interna y fue designada la profesional de promoción y divulgación Inti Ardón Morera, funcionaria de la Dirección del mismo nombre.
- III. Que dicho curso se desarrolla en tres fases: 1). formación virtual; 2). formación presencial; y, 3) elaboración de la propuesta de proyecto. Al respecto, la formación virtual fue completada satisfactoriamente por la señora Ardón Morera; por tal motivo, fue seleccionada para participar en la segunda fase presencial a realizarse del 24 al 26 de abril de 2018 en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
- IV. Que dicho encuentro contará con la participación de las INDH que forman parte de la Red de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés) de las Américas.
- V. Que la participación de la Defensoría en dicha actividad es relevante en el marco internacional y se ajusta al proceso de fortalecimiento de las relaciones internacionales para sumar esfuerzos en la promoción y divulgación de los derechos humanos.
- VI. Que para atender lo indicado el Defensor de los Habitantes en funciones, Juan Manuel Cordero González, ha autorizado la participación de la licenciada Inti Ardón Morera, cédula 2-0487-0980, Profesional de Promoción de la Dirección de Promoción y Divulgación.
- VII. Que en esta oportunidad con los fondos del Proyecto para el Fortalecimiento de las INDH de la Unión Europea bajo la coordinación del Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR por sus siglas en inglés), se cubren los gastos de participación correspondientes a boleto aéreo, hospedaje con desayuno, alimentación y traslados internos. Dado el caso, con presupuesto propio de la DHR se autoriza a cubrir el tiempo de alimentación que eventualmente no sea cubierto por la organización; así como, posibles gastos menores según lo autoriza la normativa vigente.
- VIII. Que la funcionaria Ardón Morera estará saliendo del país el 23 de abril y regresará el 27 de abril de 2018.

**POR LO TANTO,  
ACUERDA:**

**PRIMERO.** Designar a la licenciada Inti Ardón Morera, cédula 2-0487-0980, Profesional de Promoción de la Dirección de Promoción y Divulgación para participar en el primer curso de formación sobre "Educación en Derechos Humanos para el fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)", impartido por el Instituto Danés de Derechos Humanos en calidad de entidad ejecutora del Proyecto de la Unión Europea.

**SEGUNDO:** El curso será realizado del 24 al 26 de abril del 2018 en la ciudad de Panamá, República de Panamá; por tal motivo, la funcionaria Ardón Morera estará saliendo del país el 23 de abril y regresará el 27 de abril de 2018.

**TERCERO:** Los gastos de participación, serán cubiertos con los fondos del Proyecto para el Fortalecimiento de las INDH de la Unión Europea bajo la coordinación del Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR por sus siglas en inglés). Por tal motivo, cubren boleto aéreo, hospedaje con desayuno, alimentación y traslados internos. Con presupuesto propio de la DHR, sería autorizado cubrir el tiempo de alimentación que eventualmente no sea cubierto por la organización; así como, posibles gastos menores según lo autoriza la normativa vigente.



**Comuníquese.** Dado en San José, a las 16:00 horas del 13 de abril de 2018. Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes en funciones.